



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de enero de 2020 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en relación con el ataque terrorista lanzado por las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América, en el que se produjo el horrendo asesinato del General de División Qasem Soleimani, Comandante de la Fuerza Quds del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica, una rama oficial de las fuerzas armadas de la República Islámica del Irán, y sus compañeros el 3 de enero de 2020 en el Aeropuerto Internacional de Bagdad.

En los últimos años, y en cumplimiento de las obligaciones asumidas por la República Islámica del Irán de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra el terrorismo internacional, el General de División Qasem Soleimani había desempeñado una función significativa en la prestación de asistencia a los pueblos y Gobiernos de algunos países de la región, a solicitud de estos, para combatir y derrotar a los grupos terroristas más peligrosos, como Dáesh, y otros grupos y entidades terroristas designados por el Consejo de Seguridad, lo que fue reconocido ampliamente y en reiteradas ocasiones por los funcionarios de los países interesados.

El asesinato del General de División Qasem Soleimani, perpetrado “por orden del Presidente”¹ de los Estados Unidos, es, en todo sentido, un ejemplo evidente de terrorismo de Estado y, como acto criminal, constituye una violación grave de los principios fundamentales del derecho internacional, en particular los estipulados en la Carta de las Naciones Unidas, y, en consecuencia, es responsabilidad internacional de los Estados Unidos.

En cualquier caso, ese acto ilegal, y a la vez aventurero, invalida claramente la afirmación de los Estados Unidos de que están luchando contra el terrorismo. En realidad, ese país está luchando contra quienes combaten a los terroristas. Esa política hipócrita, que también es contraria a las obligaciones internacionales de los Estados Unidos de combatir el terrorismo internacional, incluidas las obligaciones derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad al respecto, socava gravemente los esfuerzos regionales y mundiales de lucha contra el terrorismo internacional.

¹ Véase <https://www.defense.gov/Newsroom/Releases/Release/Article/2049534/statement-by-the-department-of-defense/>.



La designación por un Estado de una rama oficial de las fuerzas armadas de otro u otros Estados como “organización terrorista extranjera” es una violación de los principios generalmente reconocidos del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el principio de la igualdad soberana de los Estados, y no puede, en ninguna circunstancia, justificar ningún tipo de amenaza ni de uso de la fuerza contra esos Estados, incluido en el territorio de otros Estados.

Al tiempo que rechaza categóricamente todos los razonamientos aducidos y las referencias hechas por los funcionarios de los Estados Unidos para justificar el asesinato criminal del mártir General de División Qasem Soleimani, y que condena este atroz crimen en los términos más enérgicos posibles, la República Islámica del Irán se reserva todos sus derechos, de conformidad con el derecho internacional, de adoptar las medidas que sean necesarias al respecto, en particular en ejercicio de su derecho inmanente de legítima defensa.

Esta medida en extremo provocadora tenía por objeto aumentar las tensiones hasta un nivel incontrolable en una región que ya encaraba numerosos desafíos, y es evidente que los Estados Unidos serán plenamente responsables de todas las consecuencias.

Al mismo tiempo, incumbe al Consejo de Seguridad asumir su responsabilidad y condenar este acto ilegal y criminal, teniendo en cuenta las graves consecuencias que ese aventurerismo militar y esas peligrosas provocaciones de los Estados Unidos tienen para la paz y la seguridad internacionales.

Por último, debo subrayar que las fuerzas armadas iraníes, en particular la Fuerza Quds del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica, que siempre han estado a la vanguardia de la lucha contra el terrorismo y el extremismo en la región, están decididas, de conformidad con los derechos y las obligaciones de la República Islámica del Irán con arreglo al derecho internacional, a seguir con determinación la senda trazada por el mártir General de División Qasem Soleimani en la lucha contra los grupos terroristas de la región, hasta lograr su eliminación total.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Majid **Takht Ravanchi**
Embajador
Representante Permanente